CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN *"COLORES DEL MUNDO"* UBICADA EN LA PLAZA MAYOR DE ESTA CIUDAD

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

A fecha de firma

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN *"COLORES DEL MUNDO"* UBICADA EN LA PLAZA MAYOR DE ESTA CIUDAD

REUNIDOS

De una parte, **Dª. ROCÍO GARCÍA ALCÁNTARA, con DNI 53408445F,** Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcobendas, por nombramiento en sesión Plenaria del 17/06/2023, actuando en nombre y representación de Ayuntamiento de Alcobendas, entidad domiciliada en la Plaza Mayor,1 – C.P 28100 – Alcobendas y con CIF P2800600E.
Y actuando como fedatario **D. CELESTINO OLIVARES MARTÍN**, con **DNI 07471876G** Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

Y, de otra parte, **D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO**, con DNI **17221330B** , actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", en adelante **Fundación "la Caixa",** de la cual es Director Corporativo de Territorio y Centros, entidad domiciliada en Palma de Mallorca (Islas Baleares), Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con N.I.F. G-58899998

MANIFIESTAN

La Fundación Bancaria "La Caixa" tiene por objeto, con carácter general, el fomento y desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales, y le será propia cualquier actividad que, aunque sea indirectamente, esté ordenada a esos fines.

Entre los objetivos del Ayuntamiento de Alcobendas figura la promoción y difusión cultural en el marco de los intereses de toda la ciudadanía, de acuerdo con las competencias que le son legalmente atribuidas.

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

Que ambas instituciones están interesadas en colaborar conjuntamente en la consecución de sus fines mediante la instalación en la plaza Mayor de Alcobendas de la exposición ***"Colores del mundo"*****,** una exposición itinerante de Arte en la Calle, que a través de cuarenta y dos deslumbrantes imágenes de gran formato captadas por los objetivos de las cámaras de National Geographic, acerca la cultura a todas las personas y nos redescubre el color y la diversidad del mundo que nos rodea.

Las partes, de acuerdo con lo expuesto, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para obligarse en este acto, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto del convenio

Es objeto del presente convenio de colaboración la organización conjunta de la instalación en la plaza Mayor de Alcobendas la exposición ***"Colores del mundo"*** actividad itinerante de la Fundación "la Caixa".

2. Duración del convenio

La actividad prevista se desarrollará en Alcobendas entre el 2 de marzo y el 14 de abril de 2024 – incluido montaje y desmontaje – siendo el día de inauguración el 5 de marzo y las fechas de apertura al público del 6 de marzo al 12 de abril de 2024.

3. Compromisos asumidos por la Fundación "la Caixa"

En el marco del presente convenio, la Fundación "la Caixa" asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

3.1. La Fundación "la Caixa" se hará cargo del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición ***"Colores del mundo",*** en la Plaza Mayor de Alcobendas.

3.2. La Fundación "la Caixa" se hará cargo del mantenimiento de las estructuras y su contenido, por parte del personal presente durante el periodo de montaje, exhibición y desmontaje.

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

3.3. La Fundación “la Caixa” se hará cargo de la producción y organización de la exposición

3.4. La Fundación “la Caixa” asumirá el coste del comisariado de la muestra.

3.5. La Fundación “la Caixa” también se hará cargo de los servicios de atención al público y de las visitas de grupos concertados, por parte de personal especializado.

3.6. La Fundación “la Caixa” contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil.

3.7. La Fundación “la Caixa” asumirá los servicios de limpieza de la muestra.

3.8. La Fundación “la Caixa” realizará todo el material de difusión, bajo la forma de elementos físicos o de difusión, elementos publicitarios, y actos de difusión que se realicen, y aquellos otros materiales que se acuerden entre las partes, así como la comunicación que se realice a los medios de comunicación dentro del marco de colaboración del proyecto; sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Alcobendas crea conveniente realizar a través de sus canales habituales.

3.9. La Fundación “la Caixa” realizará el diseño, producción, instalación y retirada de los elementos publicitarios que se instalen en la vía pública - banderolas de farola, pancartas, mástiles, etc. - para dar a conocer la exposición, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en las correspondientes autorizaciones

3.10. La Fundación “la Caixa” asumirá la reparación de los desperfectos que pueda ocasionar la actividad sobre el firme y demás elementos del espacio que ocupará la exposición **“Colores del mundo”.**

4. Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Alcobendas.

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Alcobendas, asumirá, sin generar gasto para la Fundación “la Caixa”, las siguientes gestiones y permisos necesarios para el desarrollo de la exposición:

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

4.1. Facilitará la gestión del permiso administrativo de ocupación para la cesión gratuita del espacio en la plaza Mayor**.** Y facilitará la gestión de la autorización para la instalación de la exposición ***"Colores del mundo",*** en dicho espacio, en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.

4.2. Concederá los permisos administrativos necesarios – sin coste económico - de circulación, carga y descarga de los elementos de la exposición, así como el acompañamiento policial y el permiso de estacionamiento de los vehículos de apoyo necesarios para el montaje y desmontaje.

4.3. Facilitará la colaboración de la Policía Municipal, que a su vez:

- Acompañará a los camiones desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de descarga, donde será instalada la exposición, y viceversa al finalizar la misma.
- Mantendrá despejada de vehículos la zona a la llegada y salida de los camiones.
- Realizará las tareas de señalización y gestión del tráfico si fueran necesarias
- En la medida de lo posible, realizará rondas nocturnas por la zona de implantación.

4.4. Procederá a retirar, en caso de que fuese necesario, el mobiliario urbano necesario para realizar las maniobras y llegadas al espacio de descarga de los camiones-tráileres.

4.5. Facilitará una boca de riego para el suministro de agua – y asumirá los costes de conexión y consumo de agua – para las limpiezas semanales de la exposición. Dicha boca quedará colocada durante toda la actividad – incluido montaje y desmontaje – y deberá disponer de un sistema – grifo, manguera, etc. – que facilite el llenado de cubos para el personal de limpieza.

4.6. Asumirá las gestiones necesarias para la instalación del cuadro eléctrico conexionado, legalizaciones y permisos, toma de tierra y suministro eléctrico, así como el coste de conexión y consumo, siendo la potencia necesaria la 4 kW (monofásica).

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

4.7. Suministrará las vallas necesarias para delimitar el espacio que ocupará la exposición durante el montaje y desmontaje.

4.8. Facilitará la recogida de basuras mediante un contenedor y notificará al servicio municipal correspondiente la instalación temporal de este nuevo punto de recogida.

4.9. Concederá los permisos administrativos necesarios, sin coste económico, y el listado de calles para la instalación de los elementos de difusión en la vía pública, tales como banderolas de farola, cubos, ...

4.10. Facilitará la difusión de la información a los centros lúdicos, centros sociales, asociaciones, etc.

4.11. Publicará el contenido de la exposición en la web propia del Ayuntamiento de… y otros canales que ayuden a la difusión de la exposición en el territorio, con información sobre la exposición - imagen+ fechas+ lugar+ logos- y con link a la web de la Fundación “la Caixa”.

5. Comisión de seguimiento

Para el seguimiento de la aplicación de este convenio, se podrá constituir una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las partes firmantes, que le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Velar por el correcto desarrollo de la exposición y de las necesidades que puedan surgir en la implementación del mismo.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos que se persiguen referentes a su difusión y aceptación entre el público.
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a la difusión.
- Evaluar el resultado y el impacto de la exposición proyecto y de la colaboración habida entre ambas entidades.

Y en general, todas aquellas que se desprenden del presente Convenio y/o que las partes estimen convenientes.

Los miembros de la comisión darán cuenta del resultado de su gestión a las respectivas instituciones.

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

6. Aspectos generales:

6.1. La organización de la exposición ***"Colores del mundo",*** instalada en la plaza Mayor, corresponde al Ayuntamiento de Alcobendas y a la Fundación "la Caixa".

6.2. El Ayuntamiento de Alcobendas y la Fundación "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición ***"Colores del mundo".***

7. Confidencialidad y tratamiento de datos de carácter personal

7.1. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del responsable de seguridad o del delegado de protección de datos (DPD) de cada una de ellas son los siguientes:

   - DPD de Fundación "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona
   - Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del Ayuntamiento de Alcobendas: Dirección postal indicada en el encabezamiento.

b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los responsables de seguridad o los delegados de protección de datos de ambas Partes, a través de las direcciones indicadas.

d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al responsable de seguridad o delegado de protección de datos de cualquiera de las Partes, en las direcciones indicadas.

e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación a los responsables de seguridad o delegados de protección de datos anteriormente referenciados, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

7.2. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el Ayuntamiento de Alcobendas comunique a la Fundación "la Caixa" en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación “la Caixa” de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El Ayuntamiento de Alcobendas no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación “la Caixa”, durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, el Ayuntamiento tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación “la Caixa”, deberá comunicarlo inmediatamente a dicha entidad, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

7.3. El Ayuntamiento de Alcobendas declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación “la

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

Caixa” de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

8. Difusión

Las partes firmantes se comprometen a difundir la colaboración establecida mediante el presente Convenio, previo acuerdo sobre los medios en los que tiene que ser difundida, la forma, las fechas y otros temas, y previa aprobación de la utilización de las respectivas imágenes corporativas y el uso de sus respectivos signos distintivos, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

No obstante esto, la imagen con la cual se realicen los proyectos como consecuencia y en virtud del desarrollo del presente Convenio serán dados a conocer, debe reflejar la colaboración de las instituciones firmantes.

Todas las acciones de difusión en relación con la exposición en la ciudad de Alcobendas, incluyendo las que implican la presencia de los medios de comunicación, requerirán de la participación, aprobación y/o organización del Departamento de Comunicación la Fundación “la Caixa

9. Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma digital, y estará vigente hasta finalizar la actividad objeto del mismo, que incluye el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Alcobendas, y en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

No obstante, su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

10. Modificación del Convenio

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que ambas entidades acuerden. Dichas modificaciones se reflejarán en un documento que será firmado por ambas partes y unido a este Convenio como Adenda del mismo.

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

11. Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las Partes.
- El mutuo acuerdo de las Partes.
- La denuncia de cualquiera de las Partes.
- La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que impidan su cumplimiento

12. Cesión

Este Convenio es personal entre las Partes y no podrá ser cedido, total o parcialmente, por ninguna de ellas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

13. Régimen jurídico

El presente Convenio se interpretará de conformidad con la legislación española. En particular, este convenio tiene naturaleza de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin finalidades lucrativas y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán entre las Partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial. En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales competentes de la ciudad de Alcobendas renunciando las partes de forma expresa a su propio fuero si fuese distinto.

14. Resolución de conflictos

Las cuestiones de aplicación, interpretación y efectos, que no puedan ser solventadas por las partes, serán resueltas por el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		

Las partes acuerdan, con renuncia expresa y consentida a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en derecho, someterse expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Alcobendas, para cualquier discrepancia, conflicto o litigios que se deriven sobre el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio

17221330B RAFAEL FERNANDO CHUECA (R: G58899998)

Firmado digitalmente por 17221330B RAFAEL FERNANDO CHUECA (R: G58899998)
Fecha: 2024.02.12 08:39:43 +01'00'

Dª. Rocío García Alcántara
Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de Alcobendas.

D. Rafael Fernando Chueca Blasco
Director Corporativo de Territorio y Centros
Fundación "la Caixa"

Doy fe,
Fdo.: D. Celestino Olivares Martín
Titular Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	26/02/2024 14:18:33
	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	23/02/2024 13:52:15
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?qCz+HRUZK5p1m1dC4jBBzQ==		